

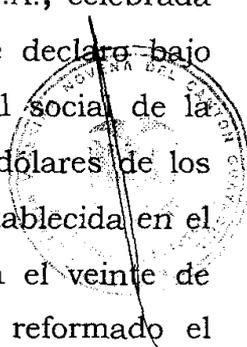
1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
 2 **AUMENTO DE CAPITAL**
 3 **SUSCRITO Y PAGADO, Y**
 4 **REFORMA DEL ESTATUTO**
 5 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
 6 **STEWART YATES & SERVICIOS**
 7 **SERYAT S.A. CUANTIA:**
 8 **US\$36.000,00.-----**

9 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
 10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres
 11 días del mes de octubre del año dos mil doce, ante mí,
 12 **ABOGADO RENATO C. ESTEVES SAÑUDO**, Notario
 13 **Suplente VIGÉSIMO NOVENO**, de este Cantón,
 14 comparece la señora **IRALDA MARISOL GARCIA**
 15 **GUERRERO**, divorciada, de profesión Economista,
 16 domiciliada en la ciudad de Salinas y de paso por esta
 17 ciudad, por los derechos que representa en su calidad de
 18 **Gerente General** de la Compañía **STEWART YATES &**
 19 **SERVICIOS SERYAT S.A.** conforme lo acredita con la
 20 documentación que se agrega como habilitante. La
 21 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, capaz para
 22 obligarse y contratar, de quien doy fe de conocerla en
 23 virtud de haberme exhibido sus documentos de
 24 identificación, en este acto.- Bien instruida en el objeto y
 25 resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE**
 26 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL**
 27 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA STEWART**
 28 **YATES & SERVICIOS SERYAT S.A.** a la que procede



1 como queda manifestado y con amplia y entera libertad,
2 para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del
3 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
5 la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del
6 Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Concorre a la
8 celebración de este acto, la señora **IRALDA MARISOL**
9 **GARCIA GUERRERO**, a nombre, en representación y en
10 su calidad de Gerente General y representante legal de la
11 Compañía **STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT**
12 **S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de
14 Septiembre de dos mil doce, cuya copia certificada se
15 adjunta al presente instrumento como documento
16 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno.**-
17 Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de
18 febrero de dos mil ante el Notario Primero de Guayaquil e
19 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de
20 abril de dos mil, se constituyó la Compañía **STEWART**
21 **YATES & SERVICIOS SERYAT S.A.**; **Dos.**- Mediante
22 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
23 Octavo de Guayaquil el nueve de julio de dos mil ocho e
24 inscrito en el Registro Mercantil de Salinas el veintitrés de
25 agosto de dos mil ocho y en el Registro Mercantil de
26 Guayaquil el veintinueve de agosto de dos mil ocho, la
27 compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a
28 la ciudad de Salinas, aumentó el valor nominal de las

1 acciones y reformó su estatuto social.- **Tres.-** Mediante
2 escritura pública otorgada el dos de junio de dos mil once
3 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el
4 seis de octubre de dos mil once, la compañía aumentó su
5 capital social y reformó su estatuto social en la parte
6 pertinente.- **Cuatro.-** La Junta General Universal
7 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **STEWART**
8 **YATES & SERVICIOS SERYAT S.A.**, celebrada el veinte
9 de septiembre de dos mil doce resolvió aumentar el capital
10 suscrito de la Compañía a la suma de sesenta y un mil
11 dólares de los Estados Unidos de América (US\$61.000,00)
12 mediante la emisión de treinta y seis mil nuevas acciones
13 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un
14 dólar cada una y consecuentemente reformar el estatuto
15 social en su parte pertinente, todo lo cual consta en el
16 acta antes referida y que se agrega al presente
17 instrumento como documento habilitante.- **TERCERA:**
18 **DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Con
19 tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por
20 la Junta General Universal de accionistas de la Compañía
21 **STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A.**, celebrada
22 el veinte de septiembre del dos mil doce declaro bajo
23 juramento que se ha aumentado el capital social de la
24 compañía a la suma de sesenta y un mil dólares de los
25 Estados Unidos de América, en la forma establecida en el
26 acta de la Junta de Accionistas celebrada el veinte de
27 septiembre del dos mil doce, así como reformado el
28 estatuto social de la Compañía **STEWART YATES &**



1 **SERVICIOS SERYAT S.A.**, en los términos que consta en el acta de
2 Junta General de Accionistas que se acompaña a esta escritura
3 pública.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora
4 Marisol García Guerrero, por los derechos que representa de la
5 compañía STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A., en su
6 calidad de GERENTE GENERAL, declara bajo juramento que su
7 representada no tiene ningún vínculo comercial ni contrato alguno
8 suscrito con ninguna empresa perteneciente al Estado, sea esta
9 pública o semipública, declaración que realiza para los debidos
10 efectos legales.- Declara también que de consuno, los
11 comparecientes, en la Junta General del día veinte de septiembre
12 del dos mil doce aceptaron y aprobaron el aumento de capital, y la
13 reforma parcial de su estatuto social y finalmente, que las nuevas
14 acciones suscritas en el aumento de capital han sido efectivamente
15 pagadas en la forma establecida en el Acta de la Junta de
16 Accionistas que es documentos habilitante de esta escritura.-
17 Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para
18 la completa validez de esta Escritura. **Firmado)** Abogado Fausto
19 Raymond Cornejo, Registro profesional número sesenta y nueve mil
20 novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.-
21 **ES COPIA DE LA MINUTA.-** La otorgante aprueba y ratifica en
22 todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento,
23 dejándolos elevado a escritura pública, para que surta todos sus
24 efectos legales.- La cuantía de la presente escritura de Aumento de
25 Capital Suscrito y Pagado, y Reforma del Estatuto Social de la
26 compañía Stewart Yates & Servicios Seryat S.A., es de treinta y seis
27 mil dólares de los Estados Unidos de América. Quedan
28 agregados al registro formando parte integrante de este

4

asi:
ña
de
nes
ital
de
ero
án
la
ha
ita
sta
de
ma
mil
tos
del
ta
el
ON
la
A,
ste
ne
lo.
el
la
A.

STEWART YATES & SERVICIOS S.A. SERYAT

Salinas, 2 de septiembre del 2008.

Señora
Iralda Marisol García Guerrero
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía Stewart Yates & Servicios Seryat S.A. reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad de Salinas, por lo que usted deberá representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual y sin límites de ninguna clase más que los señalados por la Ley y el Estatuto Social.

La compañía Stewart Yates & Servicios Seryat S.A., se constituyó ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez, el 23 de febrero del 2000, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de abril del 2000. La compañía cambio su domicilio al cantón Salinas, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 9 de julio del 2008, misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas, el 23 de agosto del 2008, y procedió a realizar su respectiva cancelación en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de agosto del 2008.

Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de Gerente General para el cual ha sido designada.

Atentamente.


Sr. George Nicholas Lyon Stewart
Presidente de la Junta

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía Stewart Yates & Servicios Seryat S.A. Salinas, 2 de septiembre del 2008.


Sra. Iralda Marisol García Guerrero
C.C. No. 2201966528
Nacionalidad: Ecuatoriana



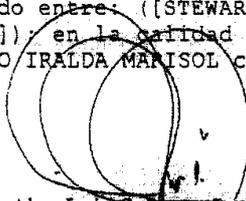
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. 12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2008- 2034

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dos de Octubre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 580 a 582 con el número de inscripción 112 celebrado entre: ([STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A. en calidad de COMPAÑIA]) en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GARCIA GUERRERO IRALDA MARISOL con el cargo GERENTE GENERAL]).




Abg. Luis Connon Patterson
Firma del Registrador.

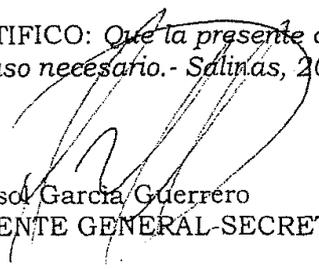


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A.
CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-**

En la ciudad de Salinas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las doce horas, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas, la totalidad de los accionistas de la compañía STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A. a saber: Iralda Marisol García Guerrero, propietaria de dos mil cuatrocientos noventa y nueve (24999) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; y, la señora Glenda Nardella García Guerrero, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; por lo que se encuentra reunida la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía el mismo que asciende a VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas al tenor de lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es sin previa convocatoria, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: 1) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA; y 2) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Preside la sesión la Presidente de la Compañía señora Glenda Nardella García Guerrero y actúa como Secretaria de la Junta la señora Iralda Marisol García Guerrero, Gerente General de la compañía.- La Presidencia dispone que por Secretaría se confeccione la lista de asistentes; cumplida ésta, se instala declarada la sesión y se pasa a tratar el primer punto del orden del día.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta a esta Junta que a efectos de poder desarrollar de mejor manera los negocios de la empresa, es necesario aumentar el capital social a la suma de sesenta y un mil dólares, todo lo cual es puesto a consideración de los accionistas.- Luego de ~~estas~~ ~~deliberaciones~~ ~~al~~ ~~respecto~~, los accionistas resuelven por unanimidad de votos, aumentar el capital social a la suma de SESENTA Y UN MIL 00/100 (US\$ 61000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán treinta y seis mil (36000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles las mismas que serán suscritas y pagadas en numerario en este mismo acto.- Para estos efectos, la señora Glenda García Guerrero renuncia expresamente a su derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital, y la señora Marisol Garcia Guerrero renuncia parcialmente ya que suscribe únicamente seis mil (6000) nuevas acciones mientras que el señor Jeremy Thomas Whalen, de nacionalidad norteamericana y quien se encuentra presente en la sala, suscribe treinta mil (30000) nuevas acciones.- Los suscriptores

pagan en este acto el 25% del valor de cada acción suscrita, comprometiéndose a cancelar el saldo en el plazo de dos años, tal como lo permite la Ley.- Se pasa entonces a considerar el segundo punto del orden del día para lo cual toma la palabra la Presidente quien manifiesta que como consecuencia de lo anterior se debe reformar el estatuto social de la compañía, por lo que los accionistas resuelven reformar el artículo quinto del estatuto social en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de sesenta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en sesenta y mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la sesenta y un mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía".**- Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la correspondiente redacción del Acta, la misma que una vez redactada fue leída a los presentes y éstos la aceptaron firmando para ello en señal de su conformidad. f.) Glenda Garcia Guerrero; f.) Marisol Garcia Guerrero.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original al que me remito en caso necesario.- Salinas, 20 de septiembre de 2012.-


Marisol Garcia Guerrero
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

1 instrumento los siguientes documentos: Copia Certificada
 2 del Acta de Junta General de Accionistas, nombramiento,
 3 copia de las cédulas de ciudadanía, votación y demás
 4 documentos preinsertos en la minuta. Leída esta
 5 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a
 6 las otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en unidad
 7 de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.** -

8
 9
 10
 11



12 **MARISOL GARCIA GUERRERO**

13 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA STEWART**
 14 **YATES & SERVICIOS SERYAT S.A.**

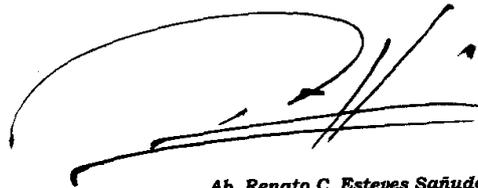
15 **C.I.No.: 1201966528**

C.V.No.: 030-0012

16 **RUC.: 0992123591001**



22
23
24



25 **Ab, Renato C. Esteves Sañudo**
 26 **Notario Vigésimo Noveno**
 27 **Del Cantón Guayaquil**

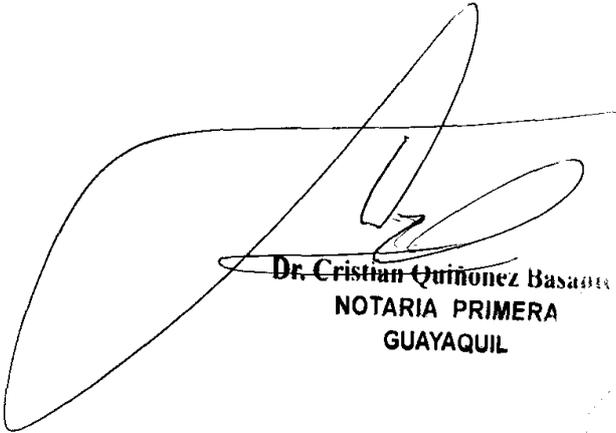
28 **PRIMER TESTIMONIO**, de la Escritura Pública, que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Ab, Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: Tomo nota de la resolución No. SC-IJ-G-12 de fecha 13 de Noviembre de 2012, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), en la que resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de la Cia. STEWART YATES \$ SERVICIOS SERYAT S.A..- Según consta de la escritura otorgada ante el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notaria Vigésimo Noveno de Guayaquil (s) el día 3 de Octubre de 2012.- Guayaquil, 16 de Noviembre de 2012.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA STEWART YATES & SERVICIOS SERYAT S.A.**, celebrada ante mí, a los tres días del mes de octubre del dos mil doce, que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la resolución número **SC-IJ-G- DOCE- cero cero cero seis nueve cero tres** dictada el trece de noviembre del dos mil doce por la Abogada Dorys Alvarado Benites, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veinte días del mes de noviembre del dos mil doce.



RENATO C. ESTEVES SAÑUDO, AB.
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo-2773347

Número de Reporte

2012

2767

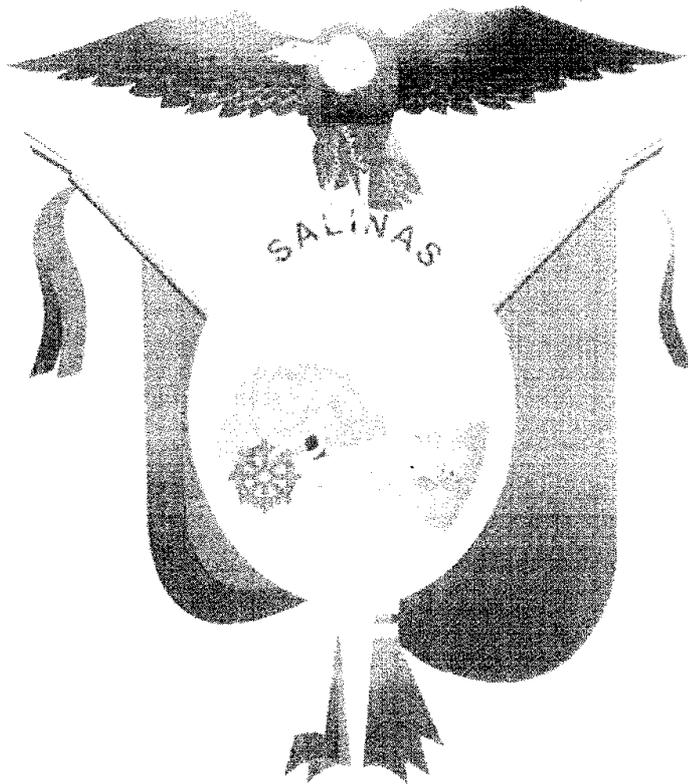
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)

1.- Con fecha Veintisiete de Noviembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 938 a 948 con el número de inscripción 163 celebrado entre: ([STEWART YATES & SERVICIOS SERIAT S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-G-12-0006903] de fecha [Trece de Noviembre de Dos Mil Doce].

 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS** 


Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS